

dando memoriales a la Junta para q.
 le nombre; con cuya imbestidura ha parado
 a servir el Fielato; siendo el maior senti-
 miento que la Junta tiene del Ayuntam.^{to}
 en que por abigan, a un supeto tan des-
 conocido, y poco atento, haia procedido a ha-
 cer reeleccion de el queriendo imtaurar
 facultades, que con Conocim.^{to} de no coxres
 ponderate despues del establecimiento de la
 Junta a much.^o añ.^o que se despicio entera-
 mente de ella.

Lo cierto es que estos Fielatos versan
 en la expendiz. de Caudales, y son de la
 maior atencion para la mejor Administra.ⁿ
 del Propio; y que aqudar esta facultad en el
 Ayuntam.^{to} seria lo mismo que el no tenerla
 la Junta, y si el Ayuntam.^{to} por lo que no se
 puede comparar, la Provision de estos Fielatos
 con las Comisiones, que se dicen estar presen-
 tadas a los Ayuntam.^{tos} por el Com.^o que
 compiran a puntos de Policia; Y por lo mismo
 dixe. se ha experimentado, que despues del
 establecim.^{to} de la Junta, quando ha que-
 dado algun Propio sin arrendar, o a sido
 preciso poner algun Intervenitor, de cual-
 clase son dho. Fieles, nunca ha tomado conoci-
 miento el Ayuntam.^{to} y si la Junta como
 correspondiente a la Administrac.ⁿ

En este supuesto, expexo a nombre

